



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/104

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, contra la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA II) según convocatoria de fecha 24 de Mayo de 1999.

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de Mayo de 1999, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Superación Académica II (PROESA II).

SEGUNDO. El C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs.

CUARTO. Con dictamen de fecha 16 de Octubre de 2000, el C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, es notificado de la resolución de Promoción como Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., Adscrita al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

QUINTO. El día 16 de Enero de 2001, el C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, interpuso recurso de revisión, contra la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de categoría en la plaza de Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C. P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

*Libra Valencia A.*

*[Handwritten signatures]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictará a efecto de resolver, los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 27 de Septiembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios lo siguiente, que consta en su expediente que no fueron tomados los diferentes elementos cualitativos por medio de los cuales podría llegar a la categoría de Profesor Docente Asociado "C", Profesor Docente Titular "A" y "B". Se cuenta con Formación Docente, Diseño del Plan de Estudios, Dirección de Trabajo Colegiado, Dirección en Programas de Actualización Disciplinar, además de acreditar el Grado de Maestro y una Antigüedad de 11 años de servicio en la Institución.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: Revocar dictamen, cambio de categoría a Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., cubre requisitos de acuerdo, con el artículo 22, inciso "B" del Estatuto del Personal Académico.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se Revoca dictamen a nombre del C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, como Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO, como Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C. P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2245  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

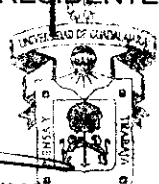
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



  
MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. GUERRERO QUIROZ LUIS ALFONSO.